2243

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA independencia DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

2120

APRUEBASE LA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N°19.886 Y DECRETO 250.

INDEPENDENCIA, 27 MAY 2019

DECRETO ALC. EXENTO Nº 2507/2019

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El Decreto Alcaldicio Exento $N^{\circ}2058$, de fecha 30.04.2019, que no se acompaña por ser de público conocimiento y que modifica el Decreto Alcaldicio Exento Nº 2214 de fecha 14.05.2018, que no se acompaña por ser de público conocimiento, que modifica el Decreto Alcaldicio exento Nº 2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma y fija su texto refundido según se indica, que no se acompaña por ser de público conocimiento; el Memo Nº112 del Departamento de Servicios Generales, de fecha 23.05.2019, el Ingreso N°1074 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 23.05.2019, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 819 de fecha 24.05.2019, del Departamento de Contabilidad Municipal, el Decreto Alcaldicio Exento Nº2464, de fecha 24.05.2019, el que nombra Secretario Municipal subrogante, el Decreto Alcaldicio Exento Nº 2463, de fecha 24.05.2019, el que nombra Administrador Municipal subrogante, los cuales no se acompañan por ser de público conocimiento, que autoriza la adquisición de "COMBUSTIBLE", conforme a especificaciones anexas; Y TENIENDO PRESENTE, La ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Nº 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-APRUEBESE, La adquisición de los productos solicitados, por medio de CONVENIO MARCO, ID 1017920; 1017911, con la empresa, Cía. de Petróleos de Chile COPEC Rut. Nº 99.520.000-7, el certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 819 de fecha 24.05.2019, emitida por el Departamento de Contabilidad Municipal.

2.- Este gasto significa costo para el municipio, ya que es imputado a los Ítem 22.03.001.000.000 "Combustible para vehículos"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, ARCHÍVESE.

MUNICIPAL INGENIERO

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

POR ORDEN DEL ALCALDE

FRW/cpla

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Jurídico - Control -- Adquisiciones - Finanzas - Oficina de